



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2027/2019

Expte. N° 4853/2019

Buenos Aires, 18 de octubre, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza de todo el edificio de Lavalle 1248/50 sede de la Oficina de Violencia Doméstica, por el término de tres (3) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 506/2019 (conf. fs. 92/96) se halla amparado el servicio de la referencia.

Que a fs. 1/88 y 113 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo y hasta tanto se concrete la renovación que tramita por expediente n° 4539/2018 (ver fs. 90/91), la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fs. 89 y 101 manifiesta y justifica la necesidad de proceder a la contratación del mismo con la de menor precio, correspondiente a la firma "PLM GROUP SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L." por el término de tres (3) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 506/2019, indicando que su cotización resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 61 y 76/87 -actualizado a fs. 98 y 115-).

Que se efectuó a fs. 100 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que, a fs. 118, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°);

apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “PLM GROUP SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.” el servicio de limpieza de todo el edificio de Lavalle 1248/50 sede de la Oficina de Violencia Doméstica por el término de tres (3) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 506/2019, por la suma total de pesos quinientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 555.384.-) a razón de pesos mensuales ciento ochenta y cinco mil ciento veintiocho (\$ 185.128.-), en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 61 y 76/87 -actualizado a fs. 98 y 115-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION